Aseguradora Yacyreta

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
9586984514

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cía.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
28	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)	5802	2

Asegurado: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA — Documento: 80009124-8

Domicilio: AUSTRIA Nº 1879, Bº YCUA SATI — Localidad: ASUNCION

Tomador: SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA — Documento: 80002917-8

Domicilio: GENERAL BERNARDO O´HIGGINS N° 631 E/ SUCRE Y LILLO — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
25/02/2022	00:00 hs de 18/02/2022	23:59 hs de 08/04/2022	10.900.000

MODIFICACION DE COBERTURA

Se hace constar por el presente endoso que a partir de la vigencia citada más arriba, las coberturas de la póliza del rubro quedan modificadas según el siguiente detalle:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato para el SEGURO MEDICO CORPORATIVO - ABIERTO PLURIANUAL, (REF. LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN N° 01/2020 - ADENDA 03 AL CONTRATO N° 04/20 - PAC N° 24/2020 - ID N° 379.668).-, hasta la suma máxima de:(Guaranies Un Mil Cuatrocientos Cincuenta Millones Novecientos Mil)	1.450.900.000	200.000
	TOTALES	1.450.900.000	200.000

Se hace constar por el presente suplemento que, habiéndose recargado con la prima adicional correspondiente, la compañía consiente en ampliar la suma asegurada en Gs. 10.900.000, (GUARANIES DIEZ MILLONES NOVECIENTOS MIL) totalizando la suma asegurada en Gs. 1.450.900.000, (GUARANIES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS MIL).-

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	200.000
I.V.A. s/Prima	20.000
Premio	220.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	220.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		220.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	31/03/2022	220.000
TOTAL		220.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 220.000 (Guaranies Doscientos Veinte Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 25 de febrero de 2022

Eduardo Barrios Perini
Director Titular

Norma Ocampos
Directora Gerente General